Históricas Digital

Ignacio del Río

Vertientes regionales de México Estudios históricos sobre Sonora y Sinaloa (siglos XVI-XVIII)

México

Universidad Nacional Autónoma de México
Instituto de Investigaciones Históricas

2001

150 p.

(Serie Historia Novohispana, 66)

ISBN 968-36-9555-8

Formato: PDF

Publicado en línea: 10 de noviembre de 2016

Disponible en:
http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/vertientes/estudios_son_sin.html

DR © 2016, Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Históricas. Se autoriza la reproducción sin fines lucrativos, siempre y cuando no se mutile o altere; se debe citar la fuente completa y su dirección electrónica. De otra forma, se requiere permiso previo por escrito de la institución. Dirección: Circuito Mtro. Mario de la Cueva s/n, Ciudad Universitaria, Coyoacán, 04510. Ciudad de México

INSTITUTO
DE INVESTIGACIONES
HISTÓRICAS

EL OBISPO FRAY ANTONIO DE LOS REYES Y LA CUSTODIA FRANCISCANA DE SAN CARLOS DE SONORA[1]

Malamente podría yo afirmar que voy a hablar aquí sobre la historia de una institución. Quizá fuera más exacto decir que en la ponencia que presento habré de referirme al proyecto de crear una institución, a la secuencia de un trámite político-eclesiástico y a un conflicto que, finalmente, desembocó en la cancelación oficial de aquel proyecto. Y es que la Custodia de San Carlos de Sonora tuvo ciertamente una existencia ficticia como institución, no obstante lo cual su pretendido establecimiento suscitó algunos problemas entre los religiosos que actuaban en Sonora en la penúltima década del siglo XVIII, problemas no demasiado graves pero sí lo suficiente como para hacer que la Corona española abandonara a la postre el empeño de organizar a los misioneros de la región de un modo distinto respecto del que hasta entonces había sido usual.

Conviene referir de entrada que en el mes de enero de 1768 el visitador general José de Gálvez y el virrey marqués de Croix enviaron al rey un plan para el establecimiento de una comandancia general de las Provincias Internas, esto es, de las provincias del norte de la Nueva España. En ese plan se preveía, entre otras cosas, la creación de un obispado con sede en la provincia de Sonora, donde también debería quedar radicado el titular de la comandancia general propuesta. Aunque un año más tarde, o sea en 1769, el soberano español aprobó en lo general dicho plan, el asunto de la erección del obispado no se activó sino hasta que, en 1776, José de Gálvez se hizo cargo de la Secretaría de Indias. Quien renovó entonces la iniciativa fue

[1] Una versión de este trabajo fue presentada en el X Simposio de Historia de Sonora, celebrado en la ciudad de Hermosillo, Sonora, el año de 1985. El texto se publicó en la memoria del referido congreso (Hermosillo, Sonora, Universidad de Sonora, Instituto de Investigaciones Históricas, 1986, p. 104-118). Con el título de "El reformismo borbónico y los misioneros franciscanos de Sonora" se publicó luego en *Históricas* (boletín del Instituto de Investigaciones Históricas de la Universidad Nacional Autónoma de México), n. 29, mayo-agosto 1990, p. 13-20.

[2] *Consulta que la Cámara de Indias hace al rey*: [s.l.] 1780, AGI, *Guadalajara* 559.

DR© 2016. Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas
Disponible en: www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/vertientes/estudios_son_sin.html

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES HISTÓRICAS

el franciscano fray Antonio de los Reyes, el que, después de haber vivido dieciséis o diecisiete años en la Nueva España, regresó a la Península Ibérica justamente unos meses después de que Gálvez accediera a su nueva y elevada posición.

De fray Antonio de los Reyes sabemos que nació en el pueblo de Aspe, provincia de Alicante, y que en España ingresó a la Orden de San Francisco. Perteneció a la provincia franciscana de Cartagena e hizo vida conventual en Cehegín, reino de Murcia. En 1759 pasó a la Nueva España y, ya en este destino, se incorporó a uno de los colegios de *Propaganda fide*: el de la Santa Cruz de Querétaro. Cumplió con su ministerio en diversas partes de la Nueva España: Yucatán, Chiapas, Puebla, México, Michoacán, Guadalajara, Durango, Texas y el Seno Mexicano o Colonia del Nuevo Santander. Era vicario guardián del Colegio de la Santa Cruz de Querétaro cuando, en 1768, decidió marchar con varios correligionarios suyos a la provincia de Sonora, donde llegó a fungir como presidente y viceprefecto de las misiones de las Pimerías Alta y Baja, con residencia en la misión de Cucurpe. Regresó en 1774 al colegio queretano y, dos años más tarde, a España, donde se reintegró a su convento de origen, el de Cehegín.[2]

Fray Antonio había conocido a José de Gálvez en Sonora y es probable que su regreso a España haya sido arreglado por el mismo secretario de Indias.[3] Podemos suponer que, en cuanto Gálvez tuvo noticia de la llegada del fraile al convento de Cehegín, le pidió que se trasladara sin dilación al real palacio de San Ildefonso, en donde ambos sujetos debieron tener una entrevista. Lo que sabemos de cierto es que allí, en San Ildefonso, el franciscano redactó un amplio documento referido a las misiones existentes en el norte de la Nueva España.[4] En ese escrito, luego de señalar que, al igual que en las demás provincias norteñas donde había establecimientos misionales, en las provincias del noroeste se observaban muchas irregularidades en lo relativo al gobierno espiritual, fray Antonio apuntaba:

> parece que sólo podrán tener remedio [tales irregularidades] separando estas provincias del gobierno y jurisdicción de los obispos de

[3] Se afirma esto en un documento tardío del virrey II conde de Revillagigedo, en el que este funcionario refiere que fray Antonio de los Reyes fue "transferido" a la corte española en 1776 "por mano del ministro de Indias". *Informe del virrey II conde de Revillagigedo al rey*: México, 26 abril de 1790, AGI, *Guadalajara* 559.

[4] Entre 1772 y 1774, fray Antonio había formulado tres amplios informes sobre las misiones que atendían los franciscanos en Sonora.

[5] *Plan para arreglar el gobierno espiritual de los pueblos y misiones en las provincias septentrio-*

DR© 2016. Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas
Disponible en: www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/vertientes/estudios_son_sin.html

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES HISTÓRICAS

> Guadalajara y Durango, y creando un obispo activo y celoso que, de acuerdo con el comandante general [de las Provincias Internas] arregle los curatos, doctrinas y misiones.[5]

En realidad, esto era lo que Gálvez había planeado desde 1768 y, aunque todavía inclumplido, había merecido ya la aprobación del rey. Pero lo que sí constituía una novedad era una propuesta complementaria que hacía fray Antonio en el mismo escrito: recomendaba que se formaran en el norte de la Nueva España dos custodias franciscanas, una de las cuales, con sede en Arizpe, Sonora, debería agrupar a todos los religiosos de San Francisco que laboraban como misioneros en las Californias, Sonora, la Tarahumara y la región de Parral, mientras que la otra, que habría de tener su cabecera en la villa de Chihuahua, debería quedar integrada por los franciscanos que se hallasen en las provincias de Chihuahua, Nuevo México, Coahuila y Texas.

En cuanto a la forma en que deberían gobernarse los misioneros franciscanos del norte novohispano hacía fray Antonio las siguientes precisiones, que dejan ver claramente cuáles eran el sentido y los alcances de su propuesta:

> me parece que el mejor medio de cortar de raíz los abusos, excesos y demás causas que, hasta ahora, lejos de fomentar han atrasado la población y ocasionado la ruina material y espiritual de los pueblos antiguamente formados y de los fieles reunidos y congregados en ellos, será el de establecer y formar... dos custodias en que se dividan o repartan todos los misioneros de franciscos observantes —los cuales se gobiernen y dirijan por su custodio y prelado que deberá tener cada una, con jurisdicción regular sobre los misioneros, sus respectivos súbditos, y con total independencia de los provinciales y guardianes de los colegios, que unos y otros deberán continuar subministrando el número de religiosos que les corresponde por sus fundaciones—, los cuales, llegados que sean a las misiones donde se les destinase, quedarán libres de la obediencia de sus prelados provinciales o guardianes y sujetos enteramente al custodio de aquel distrito.[6]

El establecimiento de estas custodias permitiría, al decir del fraile, superar las deficiencias de la acción evangelizadora de los francis-

nales de Nueva España...; por fray Antonio de los Reyes: San Ildefonso, 16 septiembre 1776, AGNM, *Misiones* 14, f. 114-120.

[6] *Ibid*.

[7] *Ibid*.

DR© 2016. Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas
Disponible en: www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/vertientes/estudios_son_sin.html

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES HISTÓRICAS

canos y evitar los múltiples problemas derivados del hecho de que los misioneros, dependientes de las autoridades de sus respectivas provincias (la del Santo Evangelio y la de Santiago de Jalisco) y colegios de *Propaganda fide* (el de la Santa Cruz de Querétaro, el de San Fernando de México y el de Guadalupe de Zacatecas), no tuvieran un gobierno unitario que los obligara a proceder de acuerdo con un método común de trabajo y una rigurosa disciplina, de modo que no hubiera lugar para las desviaciones y corruptelas en que, según fray Antonio, incurrían sistemáticamente los ministros de misiones.[7]

Las custodias eran formas organizativas que los franciscanos adoptaban cuando algunos de ellos empezaban a laborar en un nuevo campo de trabajo y se hacía necesario que mantuvieran su dependencia respecto de alguna de las provincias de la Orden que se hallaban establecidas. Hacia el tiempo en que fray Antonio de los Reyes hizo su propuesta había varias custodias en la Nueva España, como eran las de la Concepción de Nuevo México, la de San Salvador de Tampico y la del Río Verde. Custodias habían sido en sus principios las del Santo Evangelio, con sede en la ciudad de México, y las de Michoacán, Jalisco y Zacatecas, todas las cuales fueron más tarde erigidas en esas otras entidades de la Orden de San Francisco, de más alto nivel, denominadas provincias. Así que no se trataba de una forma de organización extraña a la tradición de los frailes menores. Pero, como se ve en el párrafo arriba transcrito, la propuesta de De los Reyes implicaba no solamente la creación de dos nuevas custodias (la de Chihuahua englobaría a la ya existente de Nuevo México) sino que propendía a segregar de las provincias y colegios de *Propanganda fide* que la Orden tenía establecidos a todos los misioneros franciscanos que actuaban en el norte de la Nueva España.

Como una medida que se haría necesaria para establecer las nuevas líneas de autoridad, fray Antonio sugirió que las custodias dependieran directamente de un prelado superior de la Orden de San Francisco residente en España: el comisario general de Indias.[8]

El asunto era bastante delicado porque afectaba derechos jurisdiccionales de las entidades franciscanas de donde precisamente salían los misioneros que laboraban en las vastas provincias del septentrión del virreinato. Pero, además, las consideraciones hechas por fray Antonio respecto de lo que venía siendo la actividad misio-

[8] *Ibid*.
[9] *Carta de fray Manuel de la Vega a José de Gálvez*: Madrid, 24 noviembre 1776, AGI, *Guada-*

DR© 2016. Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas
Disponible en: www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/vertientes/estudios_son_sin.html

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES HISTÓRICAS

nal de los frailes menores constituían una indiscriminada acusación de ineficacia formulada en contra de los órganos de gobierno de las provincias y colegios que el instituto franciscano tenía en la Nueva España, y un grave señalamiento de corrupción que, sin distingos, se hacía caer sobre los religiosos que obraban como ministros de misiones. Con todo esto, el referido franciscano lanzaba, desde la metrópoli, un provocador reto a los correligionarios suyos que, en la Nueva España, estaban involucrados en las tareas misionales.

La iniciativa del religioso, sospechosamente congruente con los planes e ideas del enérgico secretario de Indias, pasó con rapidez por los usualmente dilatados trámites burocráticos. Uno de los individuos que se manifestaron en favor del plan fue el comisario general de Indias de la Orden de San Francisco, fray Manuel de la Vega, bajo cuya autoridad se encontraban todos los franciscanos de las colonias americanas de España.[9] Hemos de suponer que De la Vega no ignoró que la medida iba a provocar reacciones adversas en el virreinato novohispano, puesto que bien sabía que las provincias y colegios procuraban preservar para sí los campos de evangelización que les eran asignados. Con todo, sin consultar siquiera a las autoridades de las instituciones franciscanas que iban a ser afectadas en sus derechos jurisdiccionales, dicho comisario general apoyó la iniciativa de De los Reyes, tal vez por saber que la apadrinaba José de Gálvez y que estaba en consonancia con los planes reformistas del rey Carlos III. En realidad no hubo entonces en España quien objetara abiertamente el plan que el soberano español y su ministro de Indias se habían propuesto llevar a la práctica.

El 30 de junio de 1777, el Consejo de Indias se pronunció en favor del plan de fray Antonio, aunque señaló que las custodias franciscanas del norte de la Nueva España no deberían ser dos sino cuatro: la de la Purísima Concepción de Nuevo México —que ya se hallaba establecida y dependía de la provincia del Santo Evangelio—, la de San Antonio de la Nueva Vizcaya, la de San Carlos de Sonora y la de San Gabriel de Californias. Aceptado esto por el rey, se ordenó al representante de España ante la Santa Sede, el duque de Grimaldi, que hiciera las gestiones pertinentes para conseguir la aprobación papal. Dos años más tarde, en septiembre de 1799, el papa Pío VI manifestó su acuerdo, a cuyo efecto se remitió a España la minuta

lajara 586, f. 14-14v.

[10] El texto impreso del breve y los estatutos está en AGNM, *Misiones* 14, f. 74-95v.

DR© 2016. Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas
Disponible en: www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/vertientes/estudios_son_sin.html

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES HISTÓRICAS

o texto provisional del solicitado decreto pontificio, texto que, una vez examinado y aprobado por el rey español, sirvió de base para el documento papal definitivo. El 17 de noviembre de ese mismo año de 1779, Pío VI emitió el breve que autorizaba la creación de las custodias, cuyos estatutos generales debían ser redactados por el comisario general de Indias.[10]

Conviene examinar algunas de las circunstancias por las que este plan, que tocaba los intereses de varias entidades franciscanas de la Nueva España, tuvo tan buena acogida en la entonces ilustrada corte española y mereció la decisiva sanción del monarca. El autor no era más que un modesto aunque tenaz franciscano, que había sido presidente de las misiones pímicas de Sonora, pero que lanzó su iniciativa a título individual y que, lejos de ser vocero, era contradictor de sus antiguos compañeros de trabajo. Su escrito hubiera tenido seguramente otra suerte de no haber sido respaldado desde un principio por el secretario de Indias. Es evidente que no el autor mismo sino el poderoso José de Gálvez fue quien llevó adelante el plan de las custodias. Desde su alta posición política, Gálvez movió los resortes necesarios e hizo que el trámite avanzara sin ningún obstáculo.

Desde varios puntos de vista, el establecimiento de las custodias parecía conciliarse con los objetivos de la monarquía española en relación con las Provincias Internas. Uno de esos objetivos era el de limitar tanto como fuera posible el ascendiente que tenían los misioneros sobre los pueblos de indios, reducir la autoridad de dichos ministros a lo puramente religioso y subordinarlos en lo demás al poder civil. Se pretendía asimismo acabar con el régimen misional en donde ya hubiera condiciones para ello, aunque se esperaba que los misioneros permanecieran cumpliendo funciones de curas en los casos en que esto se hiciera necesario por la falta de clérigos seculares. Por otra parte, el hecho de que las custodias dependieran de una autoridad franciscana radicada en España abría la posibilidad de que la acción misionera se ajustara en lo sucesivo a los lineamientos políticos decididos en la metrópoli, sin que en ello mediara la intervención de las autoridades franciscanas de las provincias y colegios novohispanos.

El propósito de crear el obispado de Sonora hacía prever, además, un problema de capital importancia: la nueva diócesis com-

[11] *Oficio de José de Gálvez a los obispos de Durango y Guadalajara*: San Ildefonso, 24 septiem-

DR© 2016. Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas
Disponible en: www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/vertientes/estudios_son_sin.html

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES HISTÓRICAS

prendería territorios que en su mayor parte eran todavía misionales y en los que no había condiciones para introducir de inmediato suficientes miembros del clero secular. En otras palabras: el obispado iba a empezar a funcionar con muy pocos clérigos seculares dependientes del ordinario y con un número mayor de misioneros subordinados a sus propias autoridades en materia de evangelización y sólo dependientes del obispo en lo tocante al oficio de curas. Con el sistema de autoridad ideado para las nuevas custodias se esperaba conseguir que los regulares contribuyeran sin gran resistencia al afianzamiento de la organización diocesana en tanto que fuera posible sustituir a los misioneros por curas párrocos y asegurar el cobro de diezmos y obvenciones parroquiales. Anticipándose a esto, desde 1776 el rey resolvió que los misioneros pudieran administrar "los sacramentos y pasto espiritual a todos los españoles y demás castas" asentados en los pueblos de indios, sin que ningún cura pudiera estorbar esta función ni pretender el cobro de derechos parroquiales.[11]

Fray Antonio obró en todo este asunto tan de acuerdo con José de Gálvez que no resulta una suspicacia excesiva pensar que aquello le allanó el camino para la dignidad episcopal. En efecto: de manera paralela al asunto de las custodias, el representante del monarca español en la Santa Sede había presentado la solicitud de que fuera erigida una nueva diócesis en la Nueva España, con jurisdicción sobre las provincias de Californias, Sonora, Ostimuri, Sinaloa, Culiacán, Copala, Maloya y El Rosario, incorporadas hasta entonces a los obispados de Guadalajara (las Californias Alta y Baja) y de Durango (las demás mencionadas). El papa Pío VI obsequió la solicitud de la monarquía española y el 7 de mayo de 1779 expidió la bula de erección del nuevo obispado, el de Sonora, titulada *Immensa divinae pietatis charitas*. Seguidos luego los procedimientos para nombrar a quien sería el primer obispo de la diócesis recién creada, el 24 de agosto de 1780 el secretario de Indias pudo informar a fray Antonio de los Reyes:

> Por resolución a consulta de la Cámara de Indias de 28 de mayo de este año se ha servido el rey nombrar a vuestra señoría para el nuevo obispado de Sonora, erigido en las Provincias Internas de Nueva España. Participólo a vuestra señoría reservadamente para su inteligencia y gobierno, en tanto que por la Cámara se le pasa el oficio correspon-

[11] *Carta reservada [de José de Gálvez] a fray Antonio de los Reyes*: San Ildefonso, 24 agosto 1776, AGI, *Guadalajara* 559.

DR© 2016. Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas
Disponible en: www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/vertientes/estudios_son_sin.html

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES HISTÓRICAS

diente.[12]

En su carta de respuesta, De los Reyes reconocía y agradecía la intervención que Gálvez había tenido en lo referente a la provisión del obispado:

> Vuestra excelencia —le decía al secretario de Indias— ha sido uno de los medios de que Dios se ha servido para esta obra y elección, por lo que no dudo hará presente al rey mi reconocimiento y me comunicará advertencias y órdenes para conseguir el acierto que deseo.[13]

Dado el empeño oficial en apurar el acabamiento del sistema de misiones, parece incongruente que se escogiera a un franciscano para que se hiciera cargo del nuevo obispado. Pero en realidad, la designación hecha en favor de fray Antonio de los Reyes es por varias razones explicable. En la región del noroeste novohispano había entonces misioneros dominicos (en la Antigua o Baja California) y algunos clérigos seculares (la mayor parte de los cuales estaba en Sinaloa); pero predominaban los ministros franciscanos (los había en Sonora y en la Nueva o Alta California). Así las cosas, un obispo de origen franciscano podía presumiblemente influir con cierta facilidad sobre sus compañeros de religión y moverlos a cooperar para que la organización diocesana pudiera consolidarse en aquellos territorios. Si tal obispo, además, gozaba de las confianzas de José de Gálvez por haber dado pruebas de ser capaz de ignorar los intereses de las entidades franciscanas de la Nueva España con tal de facilitar los proyectos del secretario de Indias, no obraba en su contra sino en su favor el hecho de provenir de la Orden de San Francisco.

A fray Antonio, siendo ya obispo electo de Sonora, se le encargó que procediera a fundar las custodias de San Antonio de la Nueva Vizcaya, San Carlos de Sonora y San Gabriel de Californias, y a ajustar al nuevo esquema de gobierno la de la Concepción de Nuevo México. De ellas, las de San Carlos y San Gabriel eran las únicas que quedarían dentro del territorio jurisdiccional del obispo De los Reyes; sin embargo, se autorizó a éste para formalizar también las dos correspondientes al obispado de Durango aunque para ello

1780, AGI, *Guadalajara* 559.

[13] *Carta de fray Antonio de los Reyes [a José de Gálvez]*: Madrid, 25 agosto 1780, AGI, *Guadalajara* 559.

[14] *Carta de fray Antonio, obispo electo de Sonora, a José de Gálvez*: Puerto de Santa María, 5

DR© 2016. Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas
Disponible en: www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/vertientes/estudios_son_sin.html

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES HISTÓRICAS

tuviera que delegar la comisión en eclesiásticos de su confianza. De hecho, fray Antonio sólo se ocuparía en el establecimiento de las custodias de su diócesis, que, según veremos, le resultó muy problemático y frustrante; no llegó a hacer cosa alguna para organizar las del obispado vecino, donde una intervención suya en ese sentido habría provocado seguramente un grave conflicto jurisdiccional con el ordinario de Durango.

La oposición de los franciscanos de la Nueva España empezó a manifestarse aun antes de que fray Antonio abandonara la Península Ibérica. Cuando se encontraba en el puerto de Santa María en espera de que saliera la flota de la Nueva España, el obispo electo se enteró de que el provincial de Santiago de Jalisco, en un acto de claro rechazo al plan de las custodias, había renunciado a las misiones atendidas por sus subordinados y solicitado permiso para retirar a dichos misioneros de los establecimientos de Sonora y Coahuila. Fray Antonio le dio cuenta de ello a José de Gálvez —que seguramente ya estaba al tanto de lo que ocurría— y le dijo que tenía noticias de que iban a hacer lo mismo otros provinciales, así como los guardianes de los colegios de *Propaganda fide*. Considerando que tales actitudes implicaban un verdadero desacato a lo mandado por el rey, y para evitar que "escandalosos y malos frailes" estorbaran el cumplimiento de su comisión, pidió el recién nombrado obispo que se expidiera una real cédula en la que se ordenara a las autoridades civiles y eclesiásticas de la Nueva España que por ningún motivo dejaran de observar cuanto estaba decidido en relación con las custodias.[14] La real cédula solicitada se expidió el 20 de mayo de 1782[15] y con ella, un poco más adelante, fray Antonio se embarcó con destino a la Nueva España. Lo acompañaron en ese viaje varios religiosos franciscanos que deberían acudir con él a la provincia de Sonora.[16]

Al llegar a la ciudad de México, fray Antonio se alojó en el Colegio de San Fernando, que era una de las instituciones a las que él había venido acusando de ineficacia misionera. En el pueblo de Tacubaya se efectuó luego su consagración como obispo y, ya como

febrero 1782, AGI, *Guadalajara* 586, f. 297-297v.

[15] *Real cédula*: Aranjuez, 20 mayo 1782, AGI, *Guadalajara* 586, f. 313-314.

[16] Según declaración propia, fray Antonio experimentó "contradicciones, simulaciones y engaños" cuando, en los conventos franciscanos de España, procuró religiosos que estuvieran dispuestos a ir con él para trabajar en las misiones sonorenses. *Carta de fray Antonio, obispo electo de Sonora, a José de Gálvez*: Puerto de Santa María, 5 febrero 1782, AGI, *Guadalajara* 586, f. 297-297v.

[17] *Memorial dirigido al virrey*: Colegio de San Fernando de México, 3 febrero 1783, AGNM,

DR© 2016. Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas
Disponible en: www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/vertientes/estudios_son_sin.html

tal, hizo camino hacia otro de los colegios de *Propaganda fide*, el de la Santa Cruz de Querétaro, al que años atrás había pertenecido. Podemos estar seguros de que el encuentro del obispo con los franciscanos de aquellos colegios fue tenso y que lo que De los Reyes haya podido explicar acerca de su cometido no hizo sino exacerbar el clima de controversia.

Lejos de que, al paso del obispo, se fueran acallando las protestas de los franciscanos comprometidos con las labores misionales, los religiosos inconformes cerraron filas y trataron de revertir las acusaciones que se les venían haciendo. Con el propósito de conseguir una moratoria que les permitiera hacer oír su voz en la corte española, a principios de 1783 representantes de los tres colegios de *Propaganda fide* suscribieron conjuntamente un memorial en el que declaraban que obedecían el mandato real pero que no lo cumplían por estar fundado en informes falsos y malintencionados. Hacían notar que se padecían muchas limitaciones para el sostenimiento económico del trabajo misionero y que estaban ciertos de que en las provincias del norte no habría recursos para erigir conventos ni para aumentar el número de religiosos, por lo que no podría ser cumplido a la letra lo que prevenían los estatutos de las custodias. Por ello, declaraban los autores del escrito, no se podía decir otra cosa del plan sino que casi tocaba "en los términos de imposible". Denunciaban además que fray Antonio había informado sin veracidad y con propósitos nada claros, puesto que los primeros informes de dicho religioso, hechos en el año de 1772, referían la pobreza casi irreductible de las misiones de las Pimerías, mientras que los que había formulado después, en España, pintaban un panorama diferente que llevaba a pensar en una situación de prosperidad que resultaba de cierto imaginaria. Decían por último que si el fraile hubiera hecho consulta en su Colegio —el de la Santa Cruz de Querétaro— antes de promover aquel plan, se habría apartado seguramente de sus ideas, tan poco conformes con la realidad.[17]

Tal impugnación no llevó al obispo a variar sus pensamientos ni sus actitudes. Desde el real de Los Álamos escribió al virrey para responder al memorial referido, que consideró lleno de "falsas suposiciones y expresiones injuriosas". Ya abiertamente enfrentado con los colegios de *Propaganda fide*, fray Antonio puso nuevamen-

Misiones 14, f. 98-108v.

[18] *Carta de fray Antonio de los Reyes al virrey*: Real de los Álamos, 20 junio 1783, AGNM,

DR© 2016. Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas
Disponible en: www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/vertientes/estudios_son_sin.html

INSTITUTO
DE INVESTIGACIONES
HISTÓRICAS

te en entredicho toda la obra misional de dichos institutos e insistió en que la única solución a los problemas de desorden y corrupción existentes en las misiones era la creación de las custodias.[18]

El enfrentamiento se había declarado aun antes de que se dieran los primeros pasos para incorporar a los misioneros franciscanos a las nuevas formas de organización, así que ya desde entonces quedaba claro que la erección de las custodias sólo podría llevarse a efecto mediante un acto de autoritarismo. Lo comprendió y asumió así el obispo De los Reyes cuando se dispuso a formar la primera de las custodias previstas: la de San Carlos de Sonora.

Según los estatutos formulados por el comisario general de Indias, las custodias debían tener, cada una, un prelado con título de custodio, y un cuerpo de padres definidores. Tales autoridades serían electas por los misioneros, lo que poco favorecía al novel obispo de Sonora en cuanto a su pretensión de tener de su parte a los dirigentes de las custodias. Preveían los estatutos que en las cabeceras de las custodias quedasen establecidos los hospicios (o sea, conventos) principales, donde residirían los custodios, y que en los sitios en que fuera conveniente se fundasen casas conventuales sufragáneas, las que quedarían al cargo de vicarios. La integración de los órganos de gobierno exigiría la inmediata determinación de los sitios en los que se establecerían los conventos, a lo que habría de seguir la construcción de éstos y la radicación en ellos de un mínimo de dos frailes en cada establecimiento menor y, si fuera posible, de seis religiosos en el hospicio principal.

Si la insuficiencia de operarios y la carencia de recursos financieros hacían prácticamente imposible la pronta constitución de la Custodia, el hecho de que tampoco se contara con la voluntad de los misioneros antiguos hacía todavía más incierto el destino de la empresa. Esto último era quizá lo que más claramente alcanzaba a ver fray Antonio, aunque parecía confiar en que, a la postre, no les quedaría a los frailes más alternativa que obedecer lo que se les mandaba. De todas formas, el obispo procuró tener más seguras las cosas; en cuanto llegó a Arizpe (Sonora) se entrevistó con el comandante general de las Provincias Internas, Felipe de Neve, a quien le solicitó apoyo para el cumplimiento de esa comisión,[19] pensando tal vez que la intervención de una autoridad gubernamental dismi-

Misiones 14, f. 127-131.

[19] *Estracto de dos cartas del comandante Felipe de Neve*: 1783, AGI, *Guadalajara* 559, y *Providen-*

DR© 2016. Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas
Disponible en: www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/vertientes/estudios_son_sin.html

nuiría cualquier posible resistencia por parte de los religiosos. Neve no hizo sino ofrecer las facilidades que, por razón de su cargo, le correspondiera dar, pero se abstuvo de usar su autoridad para presionar a los misioneros más allá de lo puramente formal. El obispo y el comandante acordaron que, aunque estaba mandado formar en Arizpe el convento principal de la Custodia de San Carlos, dicha casa se estableciera de momento en la misión de Nuestra Señora de los Remedios de Banámichi.[20] Tomado tal acuerdo, el obispo pasó al pueblo de Ures, a donde convocó a todos los misioneros que se hallaban en Sonora para que, conforme a los estatutos, eligieran a los superiores de la Custodia.

La reunión en la que se habría de cumplir el acto de fundación se llevó a efecto en Ures el 23 de octubre de 1783, bajo la presidencia del obispo y en un clima de recelos y tensiones. Con fray Antonio habían llegado los religiosos franciscanos que él había reclutado en España, desconocedores todos ellos de la región y de lo que era el trabajo misional. Esos acompañantes del obispo, que no fueron sino una minoría de los asistentes a la junta, se agruparon en torno del prelado, en tanto que los misioneros en ejercicio procuraron formar un frente común y obtener algunas posiciones en el aparato de gobierno de la Custodia, sin hacer entonces ostensible su desacuerdo con toda aquella función.

Como custodio fue electo fray Sebastián Flores, uno de los religiosos que había llevado consigo el obispo, y como definidores se designó a los frailes Roque Monares, Francisco Jurado, Francisco Antonio Barbastro y Antonio Ahumada, los dos primeros del bando de fray Antonio. Barbastro y Ahumada eran misioneros de antiguo arraigo en la región, muy comprometidos con su labor y miembros, respectivamente, del Colegio de la Santa Cruz de Querétaro y de la Provincia de Santiago de Jalisco. Se determinó fundar, además del convento principal de Banámichi, ocho hospicios sufragáneos, que se localizarían en San Miguel de los Ures, San Ignacio, San Francisco de Ati, San Javier del Bac, San Francisco Javier de Guásavas, Arivechi, San Ignacio de Ónavas y San Francisco de Borja de Tecoripa.[21] De los nueve vicarios nombrados —uno por cada hospicio, inclusive el de Banámichi—, cinco eran hombres de los que habían llegado

cias acordadas por el obispo y el comandante general: Arizpe, 27 agosto (está equivocado el mes; debe ser septiembre) 1783, AGNM, *Provincias Internas* 254, f. 87-89v.

[20] *Estracto de dos cartas del comandante Felipe de Neve*: 1783, AGI, *Guadalajara* 559.

[21] *Ibid*.

[22] Los vicarios fueron: fray Antonio Ramos (Banámichi), fray Martín Pérez (Ures), fray

DR© 2016. Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas
Disponible en: www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/vertientes/estudios_son_sin.html

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES HISTÓRICAS

con el obispo y cuatro eran misioneros que se hallaban ya establecidos.[22] Cumplida así la parte inicial de su encargo, fray Antonio partió hacia el real de minas de Los Álamos, donde había decidido establecer su residencia.

El flamante custodio muy pronto empezó a darse cuenta de cuán adversas eran las circunstancias para hacer frente al compromiso adquirido. No quiso establecerse desde luego en la misión de Banámichi, por lo que permaneció en Ures, suponiendo que residir en este pueblo, donde se había celebrado el acto fundacional de la Custodia, le resultaría ventajoso. Pero las ventajas, si en realidad las había, no sirvieron para mayor cosa. En estado ruinoso y a punto de venirse abajo, la casa señalada para formar el hospicio de Ures era la única instalación material de la formalizada Custodia. Los misioneros todos, inclusive los padres definidores, se retiraron pronto a sus respectivas misiones y, así, quedó en Ures el padre Flores acompañado únicamente por su secretario, sin saber cuándo volvería a ver a sus súbditos y, según se dice en un testimonio, verdaderamente "acongojado por haberse hecho cargo de la Custodia".[23]

Ocurrió pronto algo inesperado y que vino a alterar completamente los planes del obispo De los Reyes. Tan sólo dos meses y medio después de que se había constituido la Custodia falleció fray Sebastián Flores, por lo que se hizo necesario nombrar luego un sustituto. Se celebró a ese efecto una nueva junta de religiosos, a la que no asistió el obispo, y la persona escogida en lugar del padre Flores fue nada menos que Francisco Antonio Barbastro, cabeza de los misioneros antiguos y franco opositor de la innovadora Custodia. El nombramiento que recibió Barbastro fue el de vicecustodio, oficio que estatutariamente era provisional pero que de hecho ejerció el religioso hasta que la Custodia quedó oficialmente suprimida.

De los Reyes no ocultó su contrariedad cuando, refiriéndose a estos sucesos, informó al virrey Matías de Gálvez: "ha ocurrido la fatal desgracia de recaer el gobierno de la Custodia en un religioso que hace diez o doce años reside en estas misiones... y que se ha declarado contrario a los misioneros que quieren vivir arreglados

Pedro Arriquívar (San Ignacio), fray Juan Gorgoll (Ati), fray Juan de Balderráin (San Javier del Bac), fray Diego Vidal (Guásavas), fray Andrés Crespo (Arivechi), fray Juan Felipe Martínez (Ónavas) y fray Jorge Loreto (Tecoripa).

[23] *Minuta de antecedentes examinados por el Consejo de Indias*: 1791, AGI, *Guadalajara* 587.

[24] *Carta del obispo De los Reyes al virrey Matías de Gálvez*: Sonora, 1 octubre 1784, AGNM, *Misiones* 14, f. 140-143.

[25] *Minuta de antecedentes examinados por el Consejo de Indias*: 1791, AGI, *Guadalajara* 587.

DR© 2016. Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas
Disponible en: www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/vertientes/estudios_son_sin.html

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES HISTÓRICAS

a los estatutos". En el mismo escrito reconocía el obispo que los religiosos se hallaban divididos en dos facciones, una de las cuales, precisamente la que, a través de la persona de Barbastro, gobernaba entonces la Custodia, era la que propugnaba la extinción de ésta y la vuelta a la organización antigua.[24]

Con un prelado que no estaba en la aptitud ni en el ánimo de cumplir con todo lo dispuesto en los estatutos, la Custodia de San Carlos tuvo una existencia puramente nominal. Ninguno de los conventos llegó a formalizarse por no haber instalaciones materiales adecuadas, recursos financieros para sustentar a sus posibles residentes ni religiosos disponibles para formar tales casas. Para integrar debidamente el aparato conventual de la Custodia y, al mismo tiempo, mantener operarios en las misiones establecidas se requerían setenta y ocho religiosos, y en Sonora los misioneros franciscanos no llegaban entonces a cuarenta.

Todo esto lo hacía notar el vicecustodio Barbastro, quien, sin medios para erigir las casas conventuales, no tenía que preocuparse por distribuir en ellas a los misioneros, los que seguían trabajando en los pueblos de indios que se reconocían como cabeceras misionales. Quizá por no dejar de hacer algo, y ante las presiones del obispo, Barbastro solicitó ayuda económica para la construcción de los conventos al comandante general de las Provincias Internas y al comisario general de Indias, su superior inmediato, ayuda que, explicablemente, nunca recibió. Alguna vez De Los Reyes, que sospechaba omisión por parte de Barbastro, mandó a este religioso que se presentara en Los Álamos para dar cuenta de su proceder, orden que el vicecustodio quiso resistir arguyendo que no podía separarse de sus misiones para ir a un lugar tan distante como era aquel en el que residía el obispo. Indignado porque no hubiera sido debidamente atendida la orden suya, De los Reyes obligó a Barbastro a comparecer en Los Álamos, donde el obispo, además de reconvenir al vicecustodio, lo mantuvo prácticamente preso por algún tiempo.[25] De vuelta en la Alta Pimería, Barbastro no hizo sino establecerse nuevamente en la misión de su cargo, la de Aconchi, y atender como siempre a sus neófitos. Es de pensarse que los demás misioneros siguieron aplicándose a sus labores habituales de manera quizá más independiente que en tiempos anteriores.

[26] La consulta de De los Reyes es parcialmente transcrita en el oficio con el que le respondió el comandante general Felipe de Neve: Arizpe, 29 diciembre 1783, AGI, *Guadalajara*

DR© 2016. Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas
Disponible en: www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/vertientes/estudios_son_sin.html

INSTITUTO
DE INVESTIGACIONES
HISTÓRICAS

Si la Custodia de San Carlos de Sonora tuvo esta forma de existencia que hemos descrito, la de San Gabriel de Californias ni siquiera pasó por el trámite de la fundación. El problema allá resultó todavía mayor por varias circunstancias. Los trabajos misioneros en las Californias estaban encomendados a dos distintas órdenes religiosas, la de los franciscanos, que actuaba en la Alta California, y la de los dominicos, que atendía las misiones de la California peninsular. La Custodia de San Gabriel de Californias debía, pues, fundarse en la Alta California, que era la parte de la diócesis de Sonora más apartada respecto del lugar donde residía el obispo, a lo que se agregaba el que, por entonces, sólo se llegaba a aquella provincia por mar y después de varios días y a veces semanas de navegación; resultaba difícil, así, que el ordinario sonorense pudiera hacer una visita a aquella región para apresurar la fundación de la Custodia. Se daba además la circunstancia de que el obispo De los Reyes no contaba en la Alta California con ningún religioso que estuviera dispuesto a tomar su partido, puesto que en aquella provincia extrema no había entonces clérigos seculares y los misioneros franciscanos eran, como hemos dicho, contrarios a la idea de formar la pretendida Custodia de San Gabriel y, en consecuencia, quedar separados del Colegio de San Fernando.

Frente a esa situación se le ocurrió a fray Antonio promover algo que resultó tan impolítico como absurdo. Buscó un acercamiento con los misioneros dominicos de la Baja California, a cuyo presidente, fray Miguel Hidalgo, pidió que elaborara un plan para arreglar el funcionamiento de las misiones que atendían los padres predicadores. Es muy probable que, al hacer esta solicitud, fray Antonio ofreciera a los dominicos intervenir para que ellos se hicieran cargo de las misiones que tenían los fernandinos en la Alta California. El caso es que el obispo propuso al comandante general de las Provincias Internas que se hiciera salir de la Alta California a los misioneros del Colegio de San Fernando a fin de que los dominicos trabajaran en las dos regiones californianas. Para justificar su propuesta, el obispo criticó duramente la labor misionera de los fernandinos al mismo tiempo que se refería con entusiasmo a la actividad de los padres de Santo Domingo.[26]

Neve, que había sido gobernador de California, aunque había tenido dificultades con los franciscanos del Colegio de San Fernan-

586, f. 326-329v.

DR© 2016. Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas
Disponible en: www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/vertientes/estudios_son_sin.html

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES HISTÓRICAS

do no aceptó los juicios de fray Antonio, rechazó terminantemente el plan y casi dejó al obispo sin argumentos para insistir en la idea, pues, contradiciendo enteramente a fray Antonio, no sólo exaltó la labor misional de los franciscanos en la Alta California, sino que señaló una serie de hechos que, a su juicio, mostraban que los dominicos de la Baja California no eran tan dóciles como lo declaraba el obispo, que administraban irresponsablemente los bienes de las misiones y que aun se habían hecho sospechosos de practicar comercio ilícito con el galeón de Filipinas.[27]

Estaba convencido Neve de que era innecesario y de algún modo absurdo crear una custodia en la Alta California. Más allá de los enjuiciamientos que pudieran hacerse sobre la labor de los franciscanos y dominicos estaba el hecho de que lo que proponía el obispo de Sonora resultaba todavía más contrario a la voluntad manifiesta del rey que la resistencia pasiva de los misioneros. La Custodia de San Gabriel sólo podía formarse con franciscanos, así que retirar a los fernandinos de la Alta California no podía significar sino que se cancelaba prácticamente el proyecto de erigir dicha Custodia. Por otra parte, bien sabía el comandante general que los dominicos no contaban con operarios suficientes ni siquiera para atender las misiones peninsulares, de modo que mal podrían ser responsabilizados de llevar adelante los trabajos misionales en la Alta California.

El obispo De los Reyes tuvo que ceder en sus propósitos de intervenir en las cuestiones misionales de la más septentrional de las Californias, hasta donde difícilmente podía hacerse sentir la autoridad del diocesano. Quizá para terminar de una vez con los motivos de conflicto entre los fernandinos y el obispo, el sobernano español dispuso en 1786 que se suspendiera el proyecto de establecer la Custodia de San Gabriel.[28]

Por lo que respecta a la Custodia de San Carlos de Sonora he de insistir en que nunca llegó a tener efectividad como medio institucional para el sometimiento de los misioneros y sí, en cambio, hizo que las relaciones entre éstos y el ordinario sonorense fueran cada vez más tirantes. Quizá la única persona que siguió confiando en

[27] *Ibid*. Otros varios documentos sobre esta controversia se hallan dentro del mismo expediente del AGI.

[28] *Minuta de antecedentes examinados por el Consejo de Indias*: 1791, AGI, *Guadalajara* 587.

[29] *Ibid*.

[30] *Informe de fray Francisco Antonio Barbastro*: Aconchi, 23 octubre 1788, AGNM, *Misiones* 14, f. 232-257v.

DR© 2016. Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas
Disponible en: www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/vertientes/estudios_son_sin.html

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES HISTÓRICAS

que al fin se alcanzarían los objetivos de aquel plan reorganizativo gestado en la Secretaría de Indias fue el celoso y obsecuente obispo De los Reyes. Murió éste el 6 de marzo de 1787 y ocurrió luego que ni siquiera sus más comprometidos seguidores perseveraron en la actitud beligerante que habían observado en un principio. Fray Francisco Jurado, uno de los padres que habían llegado a Sonora con el obispo, llegó a declarar a la postre que la erección cabal de la Custodia de San Carlos era de cierto "impracticable".[29]

Muerto el obispo, la institución se encaminó también hacia su formal extinción. Desde la misión de Aconchi, fray Francisco Antonio Barbastro, todavía con el nombramiento de vicecustodio, formuló un informe sobre todo lo que había pasado desde la fundación de la Custodia, señaló los motivos de su fracaso y pidió la abolición legal de esa ficción organizativa.[30] Hechas las consultas necesarias en el virreinato novohispano, la opinión general fue la de que debía ser atendida la petición. El comandante general de las Provincias Internas, a la sazón Jacobo de Ugarte y Loyola, se manifestó en favor de la extinción, señalando que la muerte de De los Reyes facilitaría las medidas de rectificación. Por su parte, el nuevo obispo de Sonora, José Joaquín Granados, que también pertenecía a la Orden de San Francisco, se sumó a los que pedían la desaparición de la Custodia, bajo la consideración de que había sido "quimérica su erección y muy débiles y fugacísimos sus adelantamientos".[31] Tales pareceres se remitieron a España acompañados de un informe en el que el virrey II conde de Revillagigedo se pronunció en el mismo sentido.[32] Hubo de reconocerse el fracaso y el 17 de agosto de 1791 el rey expidió una real cédula en la que mandó que los misioneros subsistentes en Sonora se gobernaran de la manera como antiguamente lo habían hecho.[33]

Institución pensada en función de exigencias y planes políticos de la Corona española, la Custodia de San Carlos de Sonora fue, en suma, un puro proyecto de reforma contra cuya realización obraron múltiples circunstancias sociales, económicas y políticas, las que no

[31] *Informe de Jacobo de Ugarte y Loyola al virrey*: Chihuahua, 7 agosto 1789, e *Informe de José Joaquín, obispo de Sonora, al virrey*: Arizpe, 27 agosto 1789, AGNM, *Misiones* 14, f. 267-271v.

[32] *Carta del virrey II conde de Revillagigedo al rey*: México, 26 abril 1790, AGI, *Guadalajara* 559.

[33] *Real cédula*: Madrid, 17 agosto 1791, AGNM, *Misiones* 14, f. 302-302v.

DR© 2016. Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas
Disponible en: www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/vertientes/estudios_son_sin.html

INSTITUTO
DE INVESTIGACIONES
HISTÓRICAS

podían ser cambiadas tan sólo por la fuerza de un decreto monárquico y la tosudez de un obispo deseoso de secundar la política de quien había sido su principal protector en la corte.

Es claro, sin embargo, que desde tiempo atrás diversos factores hacían cada vez más inviable la subsistencia del régimen misional, pero su examen tendría que ser materia de otro u otros estudios como este que ahora concluyo.

DR© 2016. Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas
Disponible en: www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/vertientes/estudios_son_sin.html